S. Pazos

Servicio Técnico Especializado

Azara 850 c/ Tacuary Tel: 449-959

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 06/06/2018
CD No.: 07/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS".
ID. 359222

A: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SAN PEDRO

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de 07/2019 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS*", garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.
DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de 1.600.000 (Un millones seiscientos de guaraníes) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones,
y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 30 dlmes de junio de 2021.

Nombre Daniel Francisco Pazos López

En calidad de Proveedor

Firma _____ S. PAZOS Servicio Técnico

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de S. Pazos De Daniel Francisco Pazos López

El día 06 *del mes de* junio *del* 2019.

Escaneado con CamScanner